



CIRCULAR INTERNA N.

U 84 = - DE 2025

PARA:	SECRETARIOS DE DESPACHO, SERVIDORES PÚBLICOS DE PLANTA, PERSONAL DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN Y DEMÁS COLABORADORES DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
DE:	NEIDA ROCÍO PARADA CÁCERES SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
ASUNTO:	PROGRAMACIÓN DE JORNADAS LABORALES DE COMPENSACIÓN Y TURNOS DE DESCANSO POR TEMPORADA NAVIDEÑA.
FECHA:	28 DE OCTUBRE DE 2025

Con el propósito de permitir que los secretarios de despacho, servidores públicos de planta, personal de libre nombramiento y remoción y demás colaboradores de la Gobernación del Departamento de Arauca disfruten de espacios de descanso y unión familiar durante las festividades navideñas, sin afectar la continuidad en la prestación de los servicios institucionales, la Administración Departamental ha dispuesto la realización de jornadas laborales de compensación durante el mes de noviembre y la programación de turnos de descanso en diciembre, conforme a la siguiente orientación:

1. Jornadas laborales de compensación – Mes de noviembre de 2025

Todos los servidores públicos laborarán los siguientes tres (3) sábados en jornada completa, con el fin de compensar los días de descanso que se otorgarán en diciembre:

Fecha	Descripción	Horario Laboral
Sábado 8 de noviembre de 2025	Jornada de compensación	8:00 a.m. a 12:00 m y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Sábado 22 de noviembre de 2025	Jornada de compensación	8:00 a.m. a 12:00 m y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Sábado 29 de noviembre de 2025	Jornada de compensación	8:00 a.m. a 12:00 m y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Cada Secretaría de Despacho, Dirección o Dependencia deberá llevar el control de asistencia de su personal en estas jornadas, como requisito indispensable para acceder a los días compensatorios establecidos.

2. Días compensatorios y turnos de descanso – Mes de diciembre de 2025

Turno	Fechas	Descripción
PRIMER TURNO	Lunes 22, martes 23 y miércoles 24 de diciembre de 2025	Descanso compensatorio por jornadas laboradas en noviembre. Retorno a labores: viernes 26 de diciembre de 2025.



SEGUNDO TURNO	Lunes 29, martes 30 y miércoles 31 de diciembre de 2025	Descanso compensatorio por jornadas laboradas en noviembre. Retorno a labores: viernes 2 de enero de 2026.
----------------------	--	--

Nota: El día viernes 26 de diciembre será laborado por todos los funcionarios.

3. Responsabilidad de las Secretarías y Líderes de proceso

Corresponde a cada Secretario de Despacho, Director o Líder de Proceso:

- Organizar los grupos de trabajo de su dependencia, asignando qué funcionarios tomarán el primer turno y cuáles el segundo turno.
- Informar oportunamente dicha distribución al Área de Talento Humano adscrita a la Secretaría General y Desarrollo Institucional.
- Hacer seguimiento y control a la participación de sus funcionarios en las jornadas sabatinas de compensación.
- Garantizar que durante las fechas de descanso la Gobernación no suspenda su funcionamiento ni la atención a la ciudadanía.

Aquellos funcionarios que no deseen acogerse al esquema de compensatorios deberán laborar normalmente durante todas las fechas de diciembre, incluyendo los días correspondientes a los turnos de descanso, sin asistir a las jornadas de compensación sabatinas.

Los días compensatorios otorgados por la Administración Departamental no son acumulables ni susceptibles de disfrute en fechas posteriores, no se pueden sumar a otros permisos ni cedidos como vacaciones, por cuanto su finalidad es permitir a los servidores públicos disfrutar de espacios de descanso y bienestar durante la temporada navideña, garantizando al mismo tiempo la continuidad en la prestación del servicio público.

En consecuencia, los días establecidos para cada turno deberán disfrutarse estrictamente en las fechas estipuladas en la presente circular, conforme a la programación general definida por la Secretaría General y Desarrollo Institucional.

La Administración Departamental agradece el compromiso y sentido institucional de todos los servidores públicos que contribuyen al cumplimiento de las metas y la continuidad del servicio durante la temporada navideña.

Atentamente,

NEIDA ROCÍO PARADA CÁCERES
Secretaría General y Desarrollo Institucional.

Reviso: María Alejandra Matus Ayala - Profesional Especializado Talento Humano.

Elaboro: Juan Carlos López Zocadagüi – Profesional de Apoyo.

FR-DE-CO-02
VERSIÓN: V1
FECHA EMISIÓN: 26/06/2024

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 2